

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 62 / 2022

En INCLIVA, el volumen de proyectos de investigación y de los recursos necesarios para llevarlos a cabo está en constante crecimiento. Esto se traduce en un incremento de espacios de trabajo, del número de usuarios que trabajan en la misma y la cantidad de ordenadores, impresoras y resto de periféricos (microinformática).

Se requiere la contratación de un Técnico/a informático/a que permita atender las necesidades de soporte informático del personal investigador y de gestión de la fundación así como mantenimiento del parque informático de la institución.

También se espera de la persona contratada que realice tareas de mantenimiento dentro del centro de procesamiento de datos de INCLIVA (CPD) donde se alojan los servidores de análisis bioinformático y big data de la institución.

Plaza ofrecida: Técnico/a informático/a.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado superior Administración de Sistemas Informáticos en Red o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral previa con la titulación en virtud de la cual se opta al contrato (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los períodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Nota media expediente académico de la titulación imprescindible para optar al contrato. (Si nota media <7: 0 puntos. Si nota media >=7 y <9: 1 punto. Si nota media >=9: 2 puntos).
3. Nivel inglés (B2 = 0'5 puntos, C1 o superior = 1 punto).
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- El perfil contratado estará supervisado por los dos ingenieros de la Unidad de Informática realizando las siguientes labores:
- Soporte informático a usuarios, de manera presencial y en remoto.
- Asesoramiento y gestión de compras de material microinformático.
- Labores de montaje, mantenimiento y adecuación microinformático de los equipos que constituyen los puestos de trabajo (teléfonos, impresoras, ordenadores y resto de periféricos) tanto a nivel hardware como software.
- Labores de cableado y organización de infraestructura dentro del centro de procesamiento de datos (interconexión de armarios, sustitución de electrónica averiada e instalación de nueva para mejorar redundancia)
- Revisión de infraestructura de telepresencia para reuniones (cámaras, micrófonos, conectividad de red, teléfonos, etc.)

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Responsable de Informática de la Plataforma Big Data. D. Miguel Herreros.
- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 18 de junio al 02 de julio de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 17 de junio de 2022.